



LORETTA ORTIZ ADMITE RECURSO CONTRA FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR

LA MINISTRA de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Loretta Ortiz, admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad 116/2024 promovida por diputados federales del PAN, PRI y PRD en contra de la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Al respecto, tendrá que hacer un proyecto de resolución para someterlo al Pleno de la Corte. Al momento, Ortiz Ahlf no se ha pronunciado sobre si concederá o no la suspensión solicitada por los legisladores dentro de la acción de inconstitucionalidad.

Cabe recordar que el pasado 14 de junio, la ministra presidenta de la Corte, Norma Piña, turnó a Loretta Ortiz la acción de inconstitucionalidad para que analizará si se admitía o no.

Legisladores de partidos de oposi-



La ministra aún no se pronuncia sobre si concederá la suspensión. **Cuartoscuro**

ción presentaron la acción de inconstitucionalidad en mayo pasado, para evitar que el Ejecutivo federal creara el fondo y tome el control de al menos 40 mil millones de pesos de cuentas

de afores no reclamadas por los trabajadores para ser parte de las fuentes de financiamiento del fondo.

Mientras que el pasado 1 de mayo, en el marco del Día del Trabajo, fue publicado el decreto presidencial que crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar, constituido como un fideicomiso público administrado por el Banco de México.

Dicho fondo será usado por el gobierno federal para complementar a partir de julio próximo las pensiones de los trabajadores cuyo monto de jubilación sea menor o igual al salario promedio mensual (17 mil 431.4 pesos) de los empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Redacción Contraréplica